

Montevideo, 12 de junio de 2025.

**Visto:** el informe arbitral y de los asistentes del partido J.M.L.M vs. SAN JUAN BAUTISTA ratificado por nota ante el tribunal. El juez suspende el partido a falta de 2 minutos ante agresión de los parciales de SAN JUAN BAUTISTA a los jugadores de J.M.L.M con invasión de campo agrediendo y burlándose del rival quienes repelen la agresión generandose una gresca generalizada.

**Resultando:** que en virtud de los hechos relatados y los descargos realizados.

### **EL TRIBUNAL DE PENAS FALLA:**

- I) Atento a lo dispuesto por los Artículos 86, 141 y Art. 70 inc 2.
- II) Aplíquese al club SAN JUAN BAUTISTA por responsable de conductas inapropiadas, una multa de 10 UR ( diez unidades reajustables).
- III) Aplíquese a J.M.L.M por conductas inapropiadas una multa de 5 UR (cinco unidades reajustables).
- IV) El partido se da por finalizado.